

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos correspondientes y en particular el Ministerio de Defensa de la Nación, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en los términos del artículo 100°, inciso 11°, de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a las intenciones del Poder Ejecutivo Nacional, y en particular del Ministerio de Defensa a cargo del Dr. Luis Petri, de unificar el Servicio Meteorológico Nacional con el Instituto Geográfico Nacional, y a los fines de establecer cuáles son los fundamentos técnicos y administrativos de la decisión que constituye un avasallamiento contra la autonomía y desempeño de ambos organismos científicos de suma importancia para el desarrollo del país.

- 1.- Informe cuáles son los fundamentos técnicos y administrativos que fueron evaluados y motivaron la decisión de fusionar dos organismos autónomos con funciones muy diferentes, como lo son el Servicio Meteorológico Nacional y el Instituto Geográfico Nacional.
- 2.- Informe si la fusión implicará el recorte del financiamiento que reciben ambos organismos para el cumplimiento de sus misiones y funciones.
- 3.- Informe si como consecuencia de la fusión entre el SMN y el IGN, serán desvinculados laboralmente trabajadores que cumplen funciones en uno u otro organismo.
- 4.- Informe si la Secretaría de Investigación Política Industrial y Producción para la Defensa emitió informe o resolución alguna aconsejando la fusión de los organismos mencionados y en tal caso, qué funcionario firmó el acto administrativo correspondiente.

5.- Informe si los Directores a cargo del SMN y el IGN emitieron opiniones, informes o resoluciones respecto de la conveniencia de la fusión de ambos organismos.

## **FUNDAMENTOS**

Solicitamos este pedido de informe a los fines de esclarecer las razones que motivaron al Ministerio de Defensa, a determinar la fusión de dos importantes organismos como lo son el Servicio Meteorológico Nacional y el Instituto Geográfico Nacional, lo que resulta a todas luces un intento de desmantelamiento, sin fundamentos técnicos ni administrativos que justifiquen la decisión, tal como lo denunciaron tanto los directivos como los trabajadores de los citados organismos, atendiendo a que las misiones y funciones de ambos son absolutamente diferentes.

Tanto el SMN como el IGN son organismos autónomos en su funcionamiento, sus tareas técnicas y científicas son esencialmente diferentes, aunque muy importantes dado que se trata de estructuras clave tanto para las necesidades propias del Ministerio de Defensa de la Nación, como para el país.

Esta decisión responde lamentablemente al plan de ajuste sobre áreas importantes del Estado que impulsa el Gobierno Nacional en todas sus áreas, desmantelando organismos técnicos y científicos relevantes y poniendo en riesgo la continuidad laboral de trabajadores calificados.

Es por este motivo que el Congreso Nacional debe solicitar las debidas explicaciones al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Defensa, en particular, para conocer en detalle los fundamentos que motivaron esta errónea decisión, que pone en riesgo el funcionamiento tanto del SMN como del IGN.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares diputadas y diputados que acompañen esta iniciativa legislativa.